

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO UTA-LP-01-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre del 2019, y habiéndose citado en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la UNIVERSIDAD, personal de esta entidad y los participantes de la Licitación Pública Nacional número UTA-LP-01-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, para celebrar el Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.9) de las bases de esta Licitación Pública, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes; el procedimiento número **UTA-LP-01-2019**, por contar con propuestas y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el punto 1.9) apartado B) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el

Ja

ANÁLISIS:

El Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante y el Dictamen Técnico por las áreas requirentes.

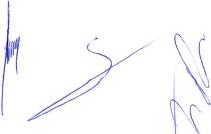
INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 9 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **SÍ** cumple las especificaciones técnicas para las partidas 1,2, 3, 4, 10 y 11. Por lo que es **aceptada** su propuesta para las partidas 1,2, 3, 4, 10 y 11.

GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 9 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **SÍ** cumple las especificaciones técnicas para las partidas 1,4, 9, 10 y 11. Por lo que es **aceptada** su propuesta para las partidas 1,4, 9, 10 y 11.







SOSTIC S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 9 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **SÍ** cumple las especificaciones técnicas para las partidas 6, 9 y 10. Por lo que es **aceptada** su propuesta para las partidas 6, 9 y 10.

GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 9 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **SÍ** cumple las especificaciones técnicas para las partidas 1, 2, 4, 6, 7, 10 y 11. Por lo que es **aceptada** su propuesta para las partidas 1, 2, 4, 6, 7, 10 y 11. En cuestión técnica no cumple para la partida 3, ya que oferta 8 GB y se piden 16 GB, por lo que es **rechazada** su propuesta para la partida 3.

SISTEMAS DE VIGILANCIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 9 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **SÍ** cumple las especificaciones técnicas para las partidas 1, 2, 3, 4, 9 y 10. Por lo que es **aceptada** su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 9 y 10.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos recae en las áreas requirentes, ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la contratación de los bienes solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas sólo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el punto 1.9 apartado C) de la convocatoria del presente procedimiento se

M





RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al proveedor GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V. de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria para las partidas 1,4 y 10 por el monto de \$1,908,981.71 (Un Millón Novecientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Un pesos 71/100 M.N.) incluye I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.

SEGUNDO: Adjudicar al proveedor **SOSTIC S.A. DE C.V.** de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria para la **partida** 9 por el monto de **\$259,937.90** (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 90/100 M.N.) incluye I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.

TERCERO: Adjudicar al proveedor GIGA HARDWARE S.A. DE C.V. de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria para las partidas 2, 6, 7 y 11 por el monto de \$105,536.56 (Ciento Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis pesos 56/100 M.N.) incluye I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.

CUARTO: Adjudicar al proveedor SISTEMAS DE VIGILANCIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria para la partida 3 por el monto de \$793,835.46 (Setecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos 46/100 M.N.) incluye I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.







QUINTO: Se declaran desiertas las partidas 5 y 8 por NO haberse presentado propuestas.

Conforme al artículo 57 de Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a los proveedores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley y como resultado de la adjudicación, la **UNIVERIDAD** y los proveedores adjudicados suscribirán el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:13 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

C.P. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN

Director de Administración y Finanzas

Firma de los asistentes:

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL INCISO 1.7) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:



AREA CONTRATANTE:

C.MÓNICO TORRES NIETO

Jefe de Departamento de Adquisiciones

AREA REQUIRENTE:

ING. RAUL ARNULFO ALFARO RODRÍGUEZ
Departamento de Infraestructura Informática

ÁREA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ AUXILIAR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ÁREA JURÍDICA

LIC. JOSE ROBERTO LANDEROS ROJAS

M



ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO UTA-LP-01-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LOS PROVEEDORES

CARLOS LOZANO GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.

> ACTA DE FALLO 17 DE DICIEMBRE 2019

FIN DEL ACTA

M

Página 6 de 6